

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2010-00715-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ADOLFO LEON ROLDAN HERNANDEZ
PROVIDENCIA	AUTO 1673V
DECISIÓN	Reconoce personería, No fija fecha, traslado Liq. Crédito

En atención al escrito que antecede, se le reconoce personería a la abogada TATIANA ARBOLEDA ÁLVAREZ con T.P. No. 268.507 del C.S.J., para que represente a la señora LINSAY CAROLINA MONTOYA BERRIO (cesionaria f-480), en la forma y términos del poder a él conferido.

En cuanto a la solicitud de fijar fecha de remate, se le informa a la apoderada de la cesionaria que su solicitud no es procedente, toda vez que, para la fecha de la misma, esto es 31 de agosto de 2020, el avalúo que obra en el expediente no cumplía con los requisitos dispuestos en el artículo 19 del decreto 1420 de 1998, que dicta “Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación”.

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito (F.483-484), aportada por la apoderada de la ejecutante (cesionaria) en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria